



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

605

32/12

Semana del 10 de septiembre de 2012

<http://bruselas.abogacia.es>



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	4
ABOGACÍA EUROPEA .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
DERECHO SOCIAL.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN CHIPRE

La semana pasada tuvo lugar en Limassol, Chipre, la reunión del Comité Permanente de CCBE, coincidiendo con una reunión del Consejo de Asuntos Generales de la UE. Durante los dos días de reunión las representaciones institucionales de las Abogacías aprobaron una guía práctica para los letrados ante el TJUE, la publicación de un estudio económico independiente del profesor Yarrow, las enmiendas para defender la confidencialidad en el marco de la “medida C” de garantías procesales penales que regula el acceso al abogado, los comentarios sobre la reforma de la normativa de protección datos (ver más abajo en la sección “abogacía europea”), las recomendaciones sobre la prestación de servicios en la nube (pendientes de adaptaciones de estilo), la posición de CCBE sobre el Derecho aplicable a las ventas y la respuesta de CCBE a la consulta de la UE en relación con el registro sobre transparencia. Previamente, se reunieron los Comités de Acceso a la Justicia, Formación (ambos presididos por los letrados Fernando Piernavieja e Iñigo Nagore) y PECO (países de Europa del Centro y Oriental). Algunos debates se aplazaron hasta el próximo Comité que se celebrará en el mes de octubre en la ciudad belga de Lieja, y que será testigo de decisiones sobre la revisión de las Directivas de establecimiento de abogados o el premio de Derechos Humanos entre otras. Los textos aprobados estarán disponibles en la web [www.ccbe.eu](http://www.ccbe.eu) en los próximos días.



Comité Permanente de CCBE en Chipre con ocasión de la Presidencia chipriota de la UE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

**CONSULTA PÚBLICA SOBRE REGULACIÓN DE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA**

La DG Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la integridad de la regulación de los índices de referencia, ya que son los puntos de referencia del precio de bastantes instrumentos financieros tales como el intercambio de tarifas de interés, contratos comerciales y no comerciales (hipotecas, préstamos), y gestión del riesgo. La consulta está dirigida a los contribuidores de estos índices, sus proveedores y usuarios y referencias. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 29.11.2012.

**CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO DE FAMILIA EUROPEO**

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 24 y 25 de septiembre su conferencia anual sobre Derecho europeo de Familia. Este año la conferencia se centrará en la figura del divorcio europeo, con especial atención a las menciones sobre este tema que contiene el Reglamento Roma III, particularmente sobre la decisión del futuro de los bienes comunes. La conferencia está dirigida a abogados europeos especializados en este ámbito. Los idiomas de trabajo serán el alemán y el inglés.

**PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

Consulta pública sobre normativa inteligente	Hasta el 21.09.12
Consulta pública sobre futuro de relaciones comerciales UE – EE.UU.	Hasta el 27.09.12
Consulta pública sobre Frontex y derechos fundamentales	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre plan de acción Espíritu empresarial 2020	Hasta el 01.10.12
Consulta pública sobre reforma procedimiento de ayudas estatales	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y capital riesgo para PYMES	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre mejora de seguridad y redes de información	Hasta el 15.10.12
Consulta pública sobre fiscalidad directa en inversión transfronteriza de capital riesgo	Hasta el 05.11.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12

### **VÍDEO CHAT CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA**

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso responderá el próximo 19 de septiembre, a las 19.00 horas, las preguntas de los ciudadanos sobre el estado de la Unión en una entrevista en directo organizada por Euronews, que utilizará la tecnología de vídeo de "hangout" de Google+. Desde el pasado día 7, hasta el 18 de septiembre a las 12.00 horas, los interesados pueden hacer sus preguntas al presidente en vídeo o en texto. Las preguntas pueden enviarse – y votarse – a través de [EUtube](#), el canal de la Comisión Europea en YouTube. Entre las preguntas en vídeo más votadas, Euronews seleccionará varios participantes que se las plantearán a Barroso en persona y en directo, a través de una quedada de Google+. La entrevista se transmitirá en directo por la red y la web de [Euronews](#), [EUtube](#), la [página de la Comisión en Google+](#), [Europe by Satellite](#) y [la propia web de Barroso](#). La retransmisión de la entrevista podrá incorporarse gratuitamente en cualquier sitio web. Para más información: <http://www.youtube.com/eutube>

### **EL CONSEJO DE LA UE CELEBRA SU 60º ANIVERSARIO**

El Consejo de la Unión Europea celebró hace 60 años, del 8 al 10 de septiembre de 1952, su primera reunión en Luxemburgo. Se reunió como Consejo Especial de Ministros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), precursor del actual Consejo de la UE. En ese momento, se reunieron en el Consejo sólo los 6 Estados miembros fundadores (Alemania, Francia, Italia, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo). 27 países son ahora Estados miembros de la UE. El Consejo se constituyó en una sesión inaugural, celebrada en el Ayuntamiento de Luxemburgo, el 8 de septiembre. Su primer presidente fue el Canciller alemán Adenauer. Las primeras decisiones de esa reunión de septiembre de 1952 incluyeron la adopción del Reglamento interno del Consejo y la creación de la Secretaría del Consejo, que sigue apoyando la labor del Consejo de la UE en la actualidad. El 20 de septiembre de este año, el Consejo celebrará su reunión n.º 3185, con composición de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). La numeración actual de las sesiones del Consejo data de la entrada en vigor del "Tratado de Fusión" de 1967, por el que se constituyeron un Consejo único y una Comisión única. Anteriormente se habían celebrado ya unas 460 sesiones de la CECA, desde 1952, y del Consejo de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA), desde 1958.

### **SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo celebra esta semana un nuevo pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo. Los principales temas que van a abordar pasan por el discurso del Presidente Barroso sobre el estado de la Unión y por la propuesta de Presupuestos para 2013. El Presidente de la Comisión, Jose Manuel Barroso, presentará a los eurodiputados sus previsiones para el año 2013 durante su discurso anual sobre el estado de la Unión. Se espera que se centre en la crisis económica y en la necesidad de un presupuesto europeo a largo plazo centrado en el crecimiento. De la misma manera, el pleno del PE vota la nueva Directiva sobre derechos de las víctimas. Todas las víctimas de crímenes tendrán los mismos derechos base en toda la Unión Europea, tales como apoyo psicológico o asistencia en traducción en interpretación. Igualmente, los eurodiputados adoptarán previsiblemente una resolución en la que se advierte a los Estados miembros que la unión bancaria prevista debe ser ambiciosa, y que los planes actuales podrían llevar a un sistema desprovisto de transparencia y mecanismos de seguimiento.

**RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS FUERA DE LA ESCUELA Y DE LA UNIVERSIDAD**

La Comisión Europea ha puesto en marcha una iniciativa para impulsar el reconocimiento de las capacidades y las competencias adquiridas fuera de la escuela o la universidad, como parte de su estrategia de creación de empleo y crecimiento. La propuesta de la Comisión tiene por finalidad aumentar las oportunidades de empleo, y, en particular, las de los jóvenes desempleados y las personas con pocas cualificaciones formales, como los trabajadores mayores y poco cualificados. Asimismo, pretende incrementar el acceso a la enseñanza superior, especialmente entre los estudiantes mayores. Por medio de esta recomendación, la Comisión insta a los Estados miembros a establecer antes de 2015 sistemas nacionales para la validación del aprendizaje no formal e informal. Ello permitirá que los ciudadanos obtengan una cualificación total o parcial sobre la base de las capacidades y las competencias adquiridas fuera del circuito de la enseñanza formal. Solo Finlandia, Francia, Luxemburgo y Holanda disponen actualmente de sistemas completos para la validación del aprendizaje no formal e informal.

**LA UE DEVUELVA A ESPAÑA 110 MILLONES DE EUROS DE LA PAC**

La Comisión Europea va a proceder a una devolución a España, a raíz de una sentencia del TJUE del año pasado del Tribunal Europeo (C-24/11P) contra una decisión anterior de la Comisión de reintegro de fondos del aceite de oliva, reembolsándole 110,7 millones de euros. De la misma manera, y en cumplimiento de las previsiones de la PAC, la Comisión reclama cantidades a Portugal, Reino Unido, Italia y Suecia. Esos fondos deben reintegrarse en el presupuesto de la UE por haberse incumplido disposiciones de la UE o aplicado procedimientos inadecuados de control de los gastos agrícolas. Corresponde a los Estados miembros abonar y controlar los gastos realizados al amparo de la Política Agrícola Común (PAC), y la Comisión debe cerciorarse de que los Estados miembros hayan hecho un uso correcto de los fondos.

**ABOGACÍA EUROPEA****RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS ÚNICO Y EXHAUSTIVO**

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha adoptado un posicionamiento sobre la reforma del paquete sobre protección de datos, propuesta por la Comisión Europea. El posicionamiento completo puede encontrarse a través del siguiente [enlace](#). En lugar de los dos regímenes existentes, uno para asuntos civiles, y otro de asuntos penales y orden público, CCBE ha solicitado hoy a las instituciones europeas la creación de un único régimen de protección de datos. La presidenta de CCBE, Marcella Prunbauer-Glaser, ha comentado: *“Sentimos que la Comisión Europea no haya elegido ampliar las normas generales de protección de datos al ámbito de la cooperación judicial y policial en asuntos penales”. Tal y como ha establecido el Supervisor Europeo de Protección de Datos, creemos que el procesamiento de datos en el ámbito de la cooperación judicial y policial en asuntos penales requiere al menos tanta protección como la prevista en la propuesta de Reglamento, y no menos que en una Directiva a parte, dado el riesgo específico para los ciudadanos*”. CCBE ha realizado una serie de comentarios en relación a la propuesta de Reglamento General para la Protección de Datos, basados en la necesidad de respetar el secreto profesional y la independencia como principios esenciales de la Abogacía para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, y la auto-regulación como corolario de la independencia.

**LISTA DE AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

La Comisión Europea ha procedido a actualizar la lista de las Agencias de Calificación Crediticia registradas o certificadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las agencias de calificación crediticia. La Autoridad Europea de Valores y Mercados publica la lista con arreglo al artículo 18. 3, del Reglamento. Puede acceder a la lista completa a través del siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:271:0006:0007:ES:PDF>

**CUENTA ATRÁS HACIA LA SEMANA DEL MERCADO ÚNICO**

La Comisión Europea celebrará el vigésimo aniversario del Mercado Único mediante una serie de actividades en todos los Estados miembros, centrada en la semana del Mercado Único para un nuevo crecimiento, del 15 al 20 de octubre de 2012. Estas actividades tendrán 3 objetivos principales: recordar los logros de veinte años de mercado único; presentar y debatir nuevas iniciativas para estimular el crecimiento en el mercado único; y, recabar las opiniones y expectativas de los jóvenes sobre el mercado único. El 15 de octubre se celebrará en Bruselas, en el Parlamento Europeo, un acto interactivo central, en el que se combinarán debates, presentaciones de vídeo, rondas de debates, juegos con la participación del público y la ceremonia de entrega de premios del concurso «Generación 1992» con el fin de contribuir a la política futura.

**CONCENTRACIÓN ENTRE TELEFÓNICA, VODAFONE Y EVERYTHING EVERYWHERE**

La Comisión Europea ha aprobado sin condiciones, con arreglo al Reglamento de concentraciones de la UE, la propuesta de creación de una empresa en participación entre Vodafone, Telefónica y Everything Everywhere en el sector del comercio mediante el teléfono móvil en el Reino Unido. El análisis preliminar de la Comisión había indicado potenciales problemas en materia de competencia en los mercados incipientes de suministro de aplicaciones de pago por teléfono móvil (los denominados «monederos móviles»), publicidad móvil y servicios afines de análisis de datos. Sobre esta base, la Comisión abrió una investigación pormenorizada el 13 de abril de 2012. Como resultado de su investigación pormenorizada, la Comisión concluyó que la empresa en participación no es probable que obstaculice de manera significativa la competencia efectiva en el EEE a tenor del Reglamento de concentraciones. La operación se notificó a la Comisión el 6 de marzo de 2012.

**INFORME ANUAL DE LA UE SOBRE AYUDA HUMANITARIA Y PROTECCIÓN CIVIL EN 2011**

La Comisión Europea ha presentado el informe anual sobre ayuda humanitaria y protección civil correspondiente a 2011. La UE y sus 27 Estados miembros son los primeros donantes de ayuda humanitaria del mundo: proporcionan alrededor de la mitad de la financiación mundial para ayuda de emergencia a las víctimas de catástrofes de origen humano y natural. Además, la UE promueve el respeto del Derecho Humanitario Internacional y la adhesión al mismo. Las políticas de ayuda humanitaria y protección civil de la UE demuestran el compromiso a apoyar a quienes necesitan ayuda tanto dentro como fuera de la Unión cuando se hallan en situación de gran vulnerabilidad. Esta asistencia contribuye a la consecución de uno de los objetivos estratégicos de la actuación exterior de la UE, tal como se establece en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea. Por otra parte, dicha ayuda cuenta con un amplio apoyo por parte de los ciudadanos europeos: según una reciente encuesta del Eurobarómetro, el apoyo público a la ayuda humanitaria y la protección civil de la UE ha seguido aumentando en los últimos años, a pesar de la crisis económica.

## **EL INFORME DE LA UE SOBRE LA JUVENTUD PIDE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL**

La Comisión Europea ha publicado el informe de la UE sobre la juventud, que pide que el empleo, la inclusión social, la salud y el bienestar de los jóvenes sean las máximas prioridades de la política de la juventud en Europa. Este informe trienal de la Comisión subraya que la UE y sus Estados miembros deben apoyar más a los jóvenes, que se han llevado la peor parte de la crisis económica. El desempleo de los jóvenes de entre 15 y 24 años ha aumentado en la UE un 50% desde el comienzo de la crisis. Las últimas cifras publicadas por Eurostat ponen de manifiesto que son Grecia (53,8%) y España (52,9%) los países con tasas más elevadas. En el conjunto de la UE, son más del 30% los jóvenes desempleados que han estado sin empleo durante más de un año. Sin embargo, el informe señala que casi todos los Estados miembros están aplicando la Estrategia de la UE para la juventud, cuyo objetivo es ofrecer más y mejores oportunidades a los jóvenes y promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad. Desde el informe para 2009, los Estados miembros han reforzado las iniciativas dirigidas a los jóvenes en materia de educación, empleo y espíritu empresarial. Los niveles de participación de la juventud en las asociaciones y los movimientos sociales han seguido siendo elevados.

---

## **LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**

### **CONTRATO MARCO DE PROVISIÓN DE FORMACIÓN PARA LA RED EURES**

La Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para contrato marco de provisión de formación para la red EURES (Ref. 2012/S 171-281908). El objeto de la licitación es celebrar un contrato marco con la Comisión, que permita el funcionamiento, planificación, organización, evaluación y un mayor diseño/desarrollo del actual programa de formación para la red EURES teniendo en cuenta la evolución de las necesidades de formación principalmente para los asesores, administradores, directivos y otro personal que participe en la prestación de servicios de EURES. Las necesidades de formación de la red EURES se expresan en el grupo de trabajo que reúne a todos los administradores de EURES y representantes de la Comisión. La Comisión, junto con el contratista formador, deberá adaptar y desarrollar la formación ofrecida con el fin de satisfacer las necesidades reales de la red. La formación también deberá reflejar el trabajo y las conclusiones de otros grupos de trabajo de EURES, especialmente del grupo de trabajo de información y comunicación y del grupo de trabajo de tecnologías de la información. La Comisión y el proveedor de formación estarán apoyados por la red de coordinadores de formación designados en cada miembro de EURES, que asegurará la comunicación fluida con los asesores de EURES a escala nacional/local y que será una fuente adicional de información sobre las necesidades de formación y la calidad de la misma. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 31.10.2012, a las 16h.

### **PROYECTO DE APOYO A LAS REFORMAS DEL SECTOR JUDICIAL EN UCRANIA**

Dirección General de Cooperación y Desarrollo de la Comisión Europea ha lanzado, en el marco del Instrumento de Vecindad y Asociación, una convocatoria de propuestas para la realización de proyectos de Apoyo a las Reformas del Sector Judicial en Ucrania (Ref. EuropeAid/132898/L/ACT/UA). El objetivo de esta convocatoria es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en Ucrania. El proyecto se centrará en las reformas relacionadas con el sistema judicial penal. Asimismo, la convocatoria pretende: alinear las políticas de los principales interesados del sector y las prioridades de reforma en una estrategia coherente de reforma de todo el sector, apoyados por un plan de ejecución y un programa de financiación plurianual fijado por una decisión del Gobierno y de acuerdo con la administración presidencial; crear una estructura de coordinación del sector viable; y proporcionar conocimientos de legislación claves como por ejemplo la nueva Ley sobre la Fiscalía. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 19.10.2012 a las 16h.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Licitación. Identificación y transacciones transfronterizas (Ref. 2012/S 155-257994)	Hasta el 24.09.12
Licitación. Investigación en la evaluación de impacto (Ref. 2012/S 139-231656)	Hasta el 26.09.12
Licitación. Formación Judicial Europea (Ref. 2012/S 132-218282)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Cuestiones jurídicas a peticiones del PE (Ref. 2012/S 133-220191)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Evaluación directivas seguridad y salud en el trabajo (Ref. 2012/S 139-231655)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Forma jurídica participación en sector servicios (Ref. 2012/S 145-241419)	Hasta el 28.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Licitación. Derechos de los organizadores de eventos deportivos (Ref. 2012/S 128-211223)	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****NO EJECUCIÓN DE UNA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-42/11, Joao Pedro Lopes Da Silva Jorge. El Tribunal de Apelación de Amiens (Francia) conoce el procedimiento relativo a la ejecución de una orden de detención europea emitida en 2006 por el Tribunal Criminal de Lisboa contra el Sr. Lopes Da Silva; ya que había condenado en 2003 a este nacional portugués a una pena de 5 años de prisión por tráfico de estupefacientes. Éste se casó en 2009 con una nacional francesa, con la que reside en Francia y está contratado como conductor desde febrero de 2008. El Sr. Lopes Da Silva Jorge, al no estar de acuerdo con su entrega a las autoridades portuguesas, solicitó ser encarcelado en Francia invocando el motivo de no ejecución de la orden de detención europea de que se trata y el derecho a que se respete su vida privada. En mayo de 2010, tras informarle del contenido de la orden de detención europea, se ordenó su detención provisional. La Decisión marco 2002/584/JAI relativa a la orden de detención europea establece que los Estados miembros están obligados, en principio, a ejecutar tal orden. Así, la autoridad judicial nacional (autoridad judicial de ejecución) admite, con controles mínimos, la solicitud de entrega de una persona formulada por la autoridad judicial de otro Estado miembro (autoridad judicial emisora) a fin de permitir el ejercicio de acciones penales o la ejecución de una pena o medida privativa de libertad. No obstante, en determinados casos, la autoridad judicial de ejecución puede denegar la entrega de la persona reclamada. Así sucede cuando se ha emitido una orden de detención europea a efectos de la ejecución de una pena de prisión respecto de una persona que es nacional del Estado miembro de ejecución, o que reside o habita en él, y dicho Estado se compromete a ejecutar la pena en su territorio. El Tribunal de Apelación de Amiens ha pedido al TJUE que dilucide si es compatible con la Decisión marco la normativa francesa que limita la posibilidad de denegar la entrega de una persona a efectos de la ejecución en su territorio de una pena de prisión impuesta en otro Estado miembro. El TJUE en su sentencia ha comentado que los Estados miembros no pueden establecer que ese motivo de no ejecución sólo sea aplicable a sus nacionales, excluyendo de manera absoluta y automática a los nacionales de los otros Estados miembros que residan allí, sin tener en cuenta los vínculos que estos tengan con el mismo. Esto no implica que tal Estado deba necesariamente denegar la ejecución de una orden emitida contra toda persona que resida o habite en su territorio. Asimismo, el TJUE declara que la circunstancia alegada por Francia de que, con arreglo a su Derecho interno actual, sólo puede comprometerse a ejecutar la pena de una persona condenada en otro Estado miembro cuando ésta posee la nacionalidad francesa, no puede justificar un trato diferente entre un nacional de otro Estado miembro y un nacional francés.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****TURQUÍA NO RESPETA LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Fazli Diri c. Turquía (nº de demanda 4062/07). El demandante, nacional turco, vive también en este país. Mientras trabajó como guarda de un camión de seguridad de un banco en 1998 fue acusado de falta de confianza cuando se perdió parte del dinero del camión en el que trabajaba. Decidió acudir al TEDH para que evaluase la violación del artículo 6.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (presunción de inocencia) porque, tras la suspensión del proceso penal contra él en 2003, durante el proceso civil en el que pidió compensación, fue encontrado culpable de falta de confianza así como de malversación del dinero perdido, delitos de los que nunca fue acusado. EL TEDH ha confirmado la violación del artículo 6.2 CEDH y obliga a Turquía a indemnizar al demandante, al tiempo que le obliga a correr con las costas.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo:<http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea:<http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE:<http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social:[http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las

Comunidades:[http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo:<http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas

Europeo:[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones:<http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones:<http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo:<http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE:<http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX:<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC:<http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:<http://publications.eu.int/>

CELEX:[http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE:<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS:[http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados:<http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):<http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):<http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**  
Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid  
Tel. 91 523 25 93  
Fax. 91 701 05 90  
Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)  
Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**  
Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas  
Tel. 00.32.2.280.05.26  
Fax. 00.32.2.280.18.95  
Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)  
Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---